



DEPARTAMENTO DE BOYACA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO **1655** DE 2008
(**19 de Sept. de 2008**)

Por la cual se convoca a unos Docentes y Directivos Docentes de Municipios No Certificados del Departamento para participar en los Seminarios Talleres de Capacitación sobre elaboración de módulos de auto-instrucción del programa de Educación de Jóvenes y Adultos, Modelo Educativo "CEDEBOY"

LOS SECRETARIOS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el Opción Educativa CEDEBOY se estableció para el Departamento mediante Decreto No. 01080 del 03 de Septiembre de 1992 y actualmente se rige por lo determinado en el Decreto No. 3011 de 1997 y Resolución Departamental No. 4848 del 19 de Diciembre de 2000.

Que los CEDEBOY como innovación educativa de la Educación para Jóvenes y Adultos, hacen parte del servicio público educativo, según Ley 115 de 1994 y como estrategia pedagógica promueven la orientación de la alfabetización, educación básica y educación media académica. Durante su funcionamiento ha beneficiado a amplios sectores populares de las áreas rurales y urbanomarginales con resultados significativos en los campos humanístico, académico y de competencias laborales.

Que el CEDEBOY dentro de la modalidad semi-presencial, ha carecido de módulos de auto-instrucción que permitan el fortalecimiento del proceso educativo en las diferentes áreas de estudio, según requerimientos del Ministerio de Educación Nacional, para ser avalado como modelo.

Que según el artículo 3° del Decreto 066 de 2008, se analiza la conveniencia y la oportunidad de ejecutar el Proyecto APLICACIÓN DE LOS CICLOS DE EDUCACION BASICA Y MEDIA PARA JOVENES Y ADULTOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA EN EL PROGRAMA "CEDEBOY", con registro en el Banco de Proyectos No. 2008-015000-0134 del 27 de julio de 2008 y viabilidad del Departamento Administrativo de Planeación No. 000126 del 27 de junio del 2008. Así mismo existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4441 del 11 de julio de 2008.

Que se hace necesario conformar y convocar a un equipo de trabajo integrado por docentes y directivos docentes especializados en las áreas de Matemáticas, Humanidades, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, para la construcción de los módulos de estudio de los ciclos especiales integrados 1 y 2.



DEPARTAMENTO DE BOYACA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO **1655** DE 2008
(**19 de Sept. de 2008**)

Por la cual se convoca a unos Docentes y Directivos Docentes de Municipios No Certificados del Departamento para participar en los Seminarios Talleres de Capacitación sobre elaboración de módulos de auto-instrucción del programa de Educación de Jóvenes y Adultos, Modelo Educativo "CEDEBOY"

Que igualmente se hace necesario garantizar los materiales de apoyo y contratar a los expertos para que orienten, acompañen y participen en la construcción de todo el proceso de módulos de auto-instrucción para el modelo educativo mencionado.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar y convocar al equipo de trabajo de docentes y directivos docentes de municipios no certificados del Departamento, para la elaboración de los módulos de auto-instrucción de la Educación de Jóvenes y Adultos en el modelo educativo CEDEBOY, en tres (3) Seminarios Talleres de Capacitación a realizarse los días 24, 25 y 26 de Septiembre, 22, 23 y 24 de Octubre y 12, 13, 14 de Noviembre de 2008; en la ciudad de Paipa. Las áreas de estudio a trabajar son: Matemáticas, Humanidades (Lengua Castellana e Idioma Extranjero), Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Tecnología e Informática, Ética y Valores Humanos para los ciclos lectivos especiales integrados 1 y 2. El equipo será el siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO
Luis Alberto Ochoa Pita	I.E Jorge G. Mojica M.	Tasco
Martha Teresa Bello	I.T Industrial de Paz de Rio	Paz de Rio
Orlando Sierra	I.E San Marcos	Muzo
Rudelia García Méndez	I.E Ntra. Sra de la Paz	Quipama
Ana Yazmin Martínez Bautista	Colegio Ayder Camacho S.	Toguí
Blanca Ligia Suarez Umba	I.E Antonio Nariño	Moniquirá
Martha Cristina Granados	I.E José María Silva Salazar	Buenavista
Julio Edgar Mesa Arismendi	I.E Jorge Eliecer Gaitán	Maripi
Flor Hayde Velandia Porras	I.E Francisco José de Caldas	Socota
Nury Patricia Vargas Alfonso	I.E Pedro José Sarmiento	Socha
Miguel Lorenzo Rueda Rueda	I.E Santa Barbara	San Pablo de Borbur
Gloria Oviedo Parra	I.E Pablo Valette	Borbur
Lida Yazmin Hernández Fajardo	Colegio Nacionalizado	San Pablo de Borbur
Martha Liliana Paiba López	Colegio Pio Morantes	Cerinza
		Tutaza



DEPARTAMENTO DE BOYACA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO **1655** DE 2008
(**19 de Sept. de 2008**)

Por la cual se convoca a unos Docentes y Directivos Docentes de Municipios No Certificados del Departamento para participar en los Seminarios Talleres de Capacitación sobre elaboración de módulos de auto-instrucción del programa de Educación de Jóvenes y Adultos, Modelo Educativo "CEDEBOY"

Claudia Esther Ruano Arias Yaneth Edilma Suarez Barrera Rosa Elvira Blanco Arenales Mercedes Cepeda Acevedo Carlos Alberto Pinto	I.T.E San Rafael I.E Libardo Cuervo P. I.E Sergio Camargo I.E Manuel I. Abella Col. De Ed. Básica de Suse	Rondón Zetaquirá Miraflores Aquitania Aquitania
Eliseo Carrero Agustín Ramírez Ochoa	Colegio José Santos Gutiérrez Normal Superior Nta. Sra. Rosario	El cocuy Guican
Marien Lucia Pava Genaro Avellaneda Benítez	I.T.E Simón Bolívar I.E Nueva Generación	Soraca Sachica
Clara Betsabe Murcia Rodríguez Jesús Duqueiro Rojas Alvarado	Normal Superior Sor. J. del C. I. Tec. Ind. Julio Flórez	Chiquinquirá Chiquinquirá

SUPERVISORES SECREEDUCACIÓN BOYACÁ – TUNJA

NOMBRES	
Gloria Consuelo Ulloa Aranda	Héctor Ulises Lizarazo Pinzon
Mercedes del Rosario Najar Castro	Hermes Waldo Pineda Garavito
Jairo Humberto Serrano	Pedro Elías Rodríguez Rojas

PARÁGRAFO 1. Los Docentes y Directivos Docentes anteriormente mencionados, participarán en todo el proceso de construcción de los módulos de estudio CEDEBOY y responderán por las acciones y trabajos encomendados.

PARÁGRAFO 2. A los Docentes que asistan a los Seminarios Talleres de Capacitación, se les garantizarán los servicios de alimentación, hospedaje, transportes y material que sean necesarios. A los Supervisores de Educación se les reconocerán los viáticos según disposiciones vigentes.

PARÁGRAFO 3. Al finalizar el tercer Seminario Taller de Capacitación, los docentes y directivos docentes harán entrega de los trabajos en forma completa y corregida, en medio impreso y magnético (CD), al especialista Pedro Elías Rodríguez Rojas, Coordinador de Educación de Jóvenes y Adultos, con miras a los trámites para su edición.

PARÁGRAFO 4. Copia de la presente Resolución se anexará a la hoja de vida de cada participante, quien al finalizar este trabajo recibirá certificado y/o reconocimiento especial.



DEPARTAMENTO DE BOYACA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 1655 DE 2008
(19 de Sept. de 2008)

Por la cual se convoca a unos Docentes y Directivos Docentes de Municipios No Certificados del Departamento para participar en los Seminarios Talleres de Capacitación sobre elaboración de módulos de auto-instrucción del programa de Educación de Jóvenes y Adultos, Modelo Educativo "CEDEBOY"

ARTÍCULO SEGUNDO: Para todo el proceso de construcción de módulos de auto-instrucción CEDEBOY, se contará con la interventoría y veeduría de los organismos competentes de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Los dineros por concepto de gastos de mano de obra calificada (conferencistas o expertos) y otros gastos de logística, serán cancelados con cargo a la disponibilidad presupuestal antes mencionada.

PARÁGRAFO. Los dineros por concepto de gastos de transporte, se cancelarán de acuerdo con las tarifas vigentes entre el municipio sede de trabajo de los docentes y directivos docentes convocados a Paipa, ida y regreso y serán girados por nómina.

ARTÍCULO CUARTO: La coordinación, control y seguimiento de los diferentes seminarios talleres de capacitación, estará a cargo del personal de la Coordinación de Cobertura y Coordinación de Calidad Educativa de Secretaria de Educación de Boyacá y entes de Control Fiscal que sean necesarios.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al Tesorero General del Departamento para efectuar los pagos correspondientes, una vez cumplidos los requisitos y formalidades legales.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Tunja a los

(Original con firmas)

JUAN CARLOS MARTINEZ MARTIN
Secretario de Educación de Boyacá

RAÚL ALBERTO CELY ALBA
Secretario de Hacienda de Boyacá

EDMUNDO JUNCO VELOZA
Coordinador Grupo de Cobertura Educativa

Proyectó: **PEDRO ELÍAS RODRÍGUEZ R.**,
Supervisor de Educación